



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 010/A/2023

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA DE DEPENDENCIAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA PARA SU USO COMO COWORKING DIGITAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 80% Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA EN UN 20% PROYECTO: “HUB DIGITAL CÁMARA”

El Órgano de Contratación de la Cámara de Comercio de Málaga, en el expediente de contratación antes referido, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de agosto 2023, en base a la Propuesta de Adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el día 10 de agosto de 2023, conforme con la documentación presentada por las entidades que han presentado propuesta y VISTO QUE:



1. Han presentado oferta en este expediente tres entidades:

**BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. CON CIF
B92349760**

VERCO HISPANIA, S.L. CON CIF B92271709

HERMANOS CAMPANO, S.L. CON CIF B29361557

2. Que examinadas las ofertas en las que se valoraba la oferta económica, la reducción del plazo de obras y la ampliación del plazo de garantía, resulta:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	REDUCCIÓN PLAZO OBRAS	PUNTOS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
HERMANOS CAMPANO, S.L.	697.002,56	75,94	2 SEMANAS	10	12 MESES	10	95,94
BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.L.U.	661.673,05	80	2 SEMANAS	10	12 MESES	10	100
VERCO HISPANIA, S.L.	674.337,12	78,50	0 SEMANAS	0	9 MESES	7,5	86

3. Que con fecha 23 de agosto de 2023 y conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de contratación en fecha 14 de agosto de 2023 a la entidad **BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. CON CIF B92349760** ha presentado en dicha fecha y ante el Registro Oficial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga de forma satisfactoria, en tiempo y forma, y conforme a lo requerido, a informe de la Secretaría General, la siguiente documentación, habiendo cumplido con lo requerido:

- Documentación acreditativa de la personalidad del licitador y de su capacidad de obrar (Escritura de constitución, poderes de representación, DNI del representante de la sociedad, así como cualquier otro que considere a los efectos oportunos).
- Documento acreditativo de haber formalizado correctamente el seguro de riesgos profesionales.
- Certificado de clasificación obligatoria exigida en el presente pliego.
- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la A.E.A.T., justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.





- Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documento que acredite estar dado de alta en el impuesto del I.A.E. en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato, mediante presentación del alta referida al ejercicio corriente, o en su caso, del último recibo del citado impuesto.
 - Garantía definitiva mediante aval o seguro de caución conforme a lo dispuesto en el artículo 108.1.b) y c) de la LCSP.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del I.A.E.
4. Que no han existido ofertas anormalmente bajas.
5. No ha sido desestimada ninguna de las propuestas presentadas ni han sido excluidos licitadores en este procedimiento.



Conforme a lo expuesto anteriormente, el Órgano de Contratación
ACUERDA:

1. **ADJUDICAR EL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA DE DEPENDENCIAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA PARA SU USO COMO COWORKING DIGITAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 80% Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA EN UN 20%, PROYECTO “HUB DIGITAL CÁMARA” A LA LICITANTE “BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.” CON CIF B92349760, AL HABER RESULTADO LA OFERTA MEJOR VALORADA CONFORME A LO EXPUESTO EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**



2. REQUERIR A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA PARA QUE EN EL PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMALICE EL CONTRATO.

Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.

En Málaga, a 25 de agosto de 2023

El Órgano de Contratación

Presidente

Fdo. Sergio Cuberos Lara



Secretario General

Fdo. José María Gómez Pretel